



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 19 MAR 2021

Expediente N° SO-19.154/2019.-
Resolución N° SO-059/2021.-

VISTO:

La Resolución N° 673/2019 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, con relación a la designación de la Méd. Flavia Alexandra Villarreal, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporaria, para la asignatura Procesos Biológicos I de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° 234/2020 del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, se determina que hizo real toma de posesión en el cargo de referencia el 10 de febrero de 2020, en virtud de habersele otorgado una prórroga para la toma de posesión en el cargo, mediante Resolución N° D-233/2020.

Que, es necesario continuar con el acto administrativo, por razones de urgente necesidad para la prosecución del trámite en Dirección General de Personal y Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta y determinando que la prórroga sería a partir del 20 de febrero de 2021 y por el término de un año o nueva disposición; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada la designación de la Méd. Flavia Alexandra Villarreal, D.N.I. N° 24.932.370, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporaria, para la asignatura Procesos Biológicos I de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 10 de febrero de 2021 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con licencia sin goce de haberes de la Prof. Marisa del Valle Juárez (Res. E/T).

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración, Coordinación de Carrera de Enfermería y Oficina de Personal de la Sede Orán, para su conocimiento y efectos.-

hc

ESD. CELIA ELIZABETH WILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA